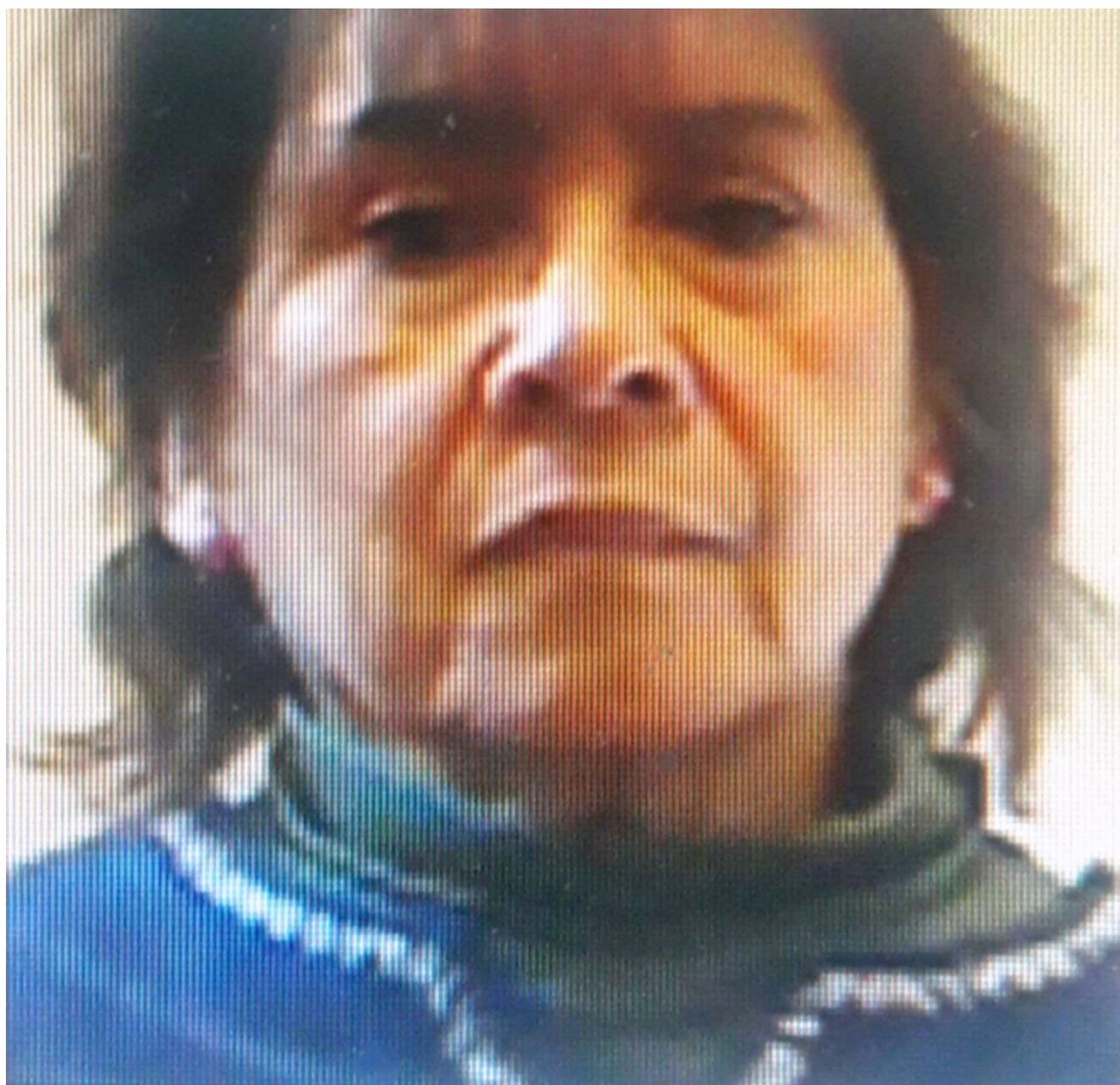


Caso Chávez: la fiscalía insistirá con el juicio por jurados populares

24/04/2024



Tal como informara Diario San Rafael, el juez Claudio Gil tomó, la semana pasada, algunas decisiones en el marco de la causa del probable homicidio y desaparición de la jubilada Silvia Chávez, ocurridos en julio de 2022. En esa audiencia de oposición a la elevación de la causa a debate, el magistrado

había mantenido la imputación contra Mauricio Albornoz y Carina Domínguez por la muerte de Chávez, pero cambió la calificación de “homicidio agravado por la alevosía y codicia en concurso real con hurto agravado” –como propuso originalmente la fiscalía- a la de “homicidio simple en concurso real con hurto agravado”.

Frente a ello, en las últimas horas se supo que la fiscal Paula Arana recurrió la decisión del juez Gil e insistirá con la calificación que sostuvo en primera instancia, lo que llevaría a Albornoz y a Domínguez frente a un jurado popular y arriesgar la pena de prisión perpetua. De esa manera, ahora será uno de los jueces del Tribunal Penal Colegiado quien defina en uno u otro sentido y esa decisión será inapelable.

Según entiende la fiscal Arana, en su resolución Gil no resolvió lo que había pedido la defensa de los imputados (su sobreseimiento) y habría cambiado la calificación de manera no ajustada a derecho.

Así las cosas, en los próximos días será designado el juez que resolverá, de manera definitiva, en qué condiciones la causa es llevada a debate y la figura legal que se les endilgará a los acusados, lo que podría variar sustancialmente la definición de éste, uno de los casos policiales-judiciales más resonantes que tiene San Rafael por estos días.